



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO PICHIGUA

ESPINAR - CUSCO

"Forjando el Desarrollo Sostenible"

RUC: 20317347112



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

N° 006 - 2019- MDAP/E-C

Alto Pichigua, 14 de Enero de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO PICHIGUA, PROVINCIA DE ESPINAR – CUSCO:

VISTOS; el Informe N° 002-B-2019/VHC-SGDS-MDAP/E-C de fecha 09/01/2019, por los que se remite la Ficha Técnica del Proyecto "Instalación del Servicio de Reforzamiento Académico para Estudiantes de nivel Primario, Secundario e Inserción de Jóvenes Egresados al Mercado Laboral durante el Periodo de Vacaciones en el Distrito de alto Pichigua – Espinar – Cusco"; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y conforme estable en su Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; el Art. IV de la citada ley indica respecto a la finalidad, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 006-2019-CM-MDAP-E/C de fecha 10/01/2019, se Aprobado que se elabore y se Ejecute el Proyecto temporal denominado "Curso Vacacional de reforzamiento Académico 2019", con el objetivo de fortalecer y orientar a los estudiantes de nivel primario y secundario del Distrito de Alto Pichigua, así como lanzar un Proyecto Laboral temporal para los estudiantes de nivel superior de nuestro distrito,

Que, la Municipalidad Distrital de alto Pichigua, viene considerando una serie de proyectos en el Distrito correspondiente al Año Fiscal 2019, dentro de las que se ubica la ejecución de la actividad: "Instalación del Servicio de Reforzamiento Académico para Estudiantes del nivel Primario y Secundario e Inserción de Jóvenes egresados al Mercado Laboral durante el periodo de Vacaciones en el Distrito de Alto Pichigua – Espinar - Cusco", bajo la Modalidad de Administración Presupuestaria Directa, el mismo que se ejecutará en la jurisdicción del distrito de Alto Pichigua; conforme al Acuerdo de Concejo Municipal N° 006-2019-CM-MDAP/E-C de fecha 10/01/2019;

Que, el presente proyecto plantea como meta física o partidas: Reforzamiento académico y formación psicomotriz de estudiante de EBR, adecuado equipamiento del programa de reforzamiento académico de estudiantes, formación e inserción de jóvenes al mercado laboral durante el periodo vacacional;

Que, el objetivo general que se pretende alcanzar con este Proyecto es: Instalar un adecuado servicio de reforzamiento académico para estudiantes de nivel primario y secundario, así como la inserción laboral de jóvenes egresados mediante prácticas pre profesionales;

Que, por Informe N° 002-B-2019/VHC-SGDS-MDAP/E-C de fecha 09/01/2019, el señor Lic. Victor Holguín Cute, Sub Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad, luego de la evaluación de la documentación presentada, solicita la aprobación del Proyecto "Instalación del Servicio de Reforzamiento Académico para estudiantes de nivel Primario y Secundario e Inserción de Jóvenes Egresados al mercado laboral durante el periodo de vacaciones en el Distrito de Alto Pichigua – Espinar – Cusco", con un presupuesto total de S/. 126,560.74 soles, la que se requiere de manera urgente por la necesidad de los estudiantes, por cuanto la Gestión anterior no ha realizado ninguna previsión presupuestal y no ha previsto ningún expediente técnico para la atención vacacional de nuestros estudiantes, para lo que adjunta la Ficha Técnica correspondiente;

Estando a los considerandos antes señalados y con las facultades conferidas por el Inc. 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en el ejercicio legal de sus atribuciones;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Ficha Técnica de la Actividad denominada; "Instalación del Servicio de Reforzamiento Académico para estudiantes de nivel Primario y Secundario e Inserción de Jóvenes egresados al mercado laboral durante el periodo de vacaciones en el Distrito de Alto Pichigua – Espinar – Cusco", el mismo que se ejecutará en la jurisdicción del distrito de Alto Pichigua; cuyo presupuesto total asciende a la suma de Ciento veintiséis mil quinientos sesenta con 74/100 soles (S/. 126,560.74), que incluye Costo Directo por S/. 103,450.00 soles, Gastos Generales por S/. 7,396.68 soles, Gastos de Supervisión por S/ 7,262.19 soles, Gastos por Liquidación por S/. 3,806.96 soles, Elaboración de Expediente por S/ 4,644.91 soles; con un plazo de ejecución de **91 días** calendario (3mes).

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR como Unidad Orgánica Ejecutora a cargo de la Sub Gerencia de Desarrollo Social, quien será la encargada de efectuar los trámites pertinentes ante las instancias correspondientes y su ejecución conforme a ley y en virtud del Acuerdo de Concejo N° 006-2019-CM-MDAP/E-C de fecha 10 de Enero del 2019.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Social, Oficina de Presupuesto y áreas involucradas para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

C.c.

- Alcaldía
- Gerencia Municipal.
- S.G. Desarrollo Social.
- Oficina de Presupuesto
- Oficina de Logística.
- Oficina de Tesorería.
- Archivo.
- CPCh/rmr.

